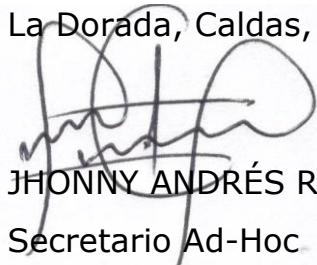


INFORME SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el apoderado de la parte actora allegó el día 03 de mayo de 2024, memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia de remante programada para el día 08 de mayo de 2024 a las 09:00 am, teniendo en cuenta que no alcanzaron a realizar las publicaciones que trata la norma (pdf. 82)

Sírvase proveer

La Dorada, Caldas, 06 de mayo de 2024


JHONNY ANDRÉS RAMÍREZ GÁLVEZ
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Auto Civil	Nro. 0408
Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Radicación:	173804089-003-<u>2022-00121-00</u>
Demandante:	Rosa Elena Gallego
Demandados:	Marisela Orozco Hernández

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **ACCEDE** a la misma, en consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de remante el día **miércoles diez y nueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 pm).**

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se envíe copia del aviso actualizado del remante a la parte actora, para su debida publicación de conformidad al artículo 450 del C.G.P, y realícese las actuaciones correspondientes en el micrositio web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Elena Cardona Aguadélo".

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.075 del 08 de MAYO de 2024.

Secretaría